



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	44,950,297.00	27,300,489.26	72,250,786.26
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	14,260,482.00	27,123,169.26	41,383,651.26
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	30,689,815.00	177,320.00	30,867,135.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	106,208,465.38	140,837.00	106,349,302.38
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	63,115,852.38	0.00	63,115,852.38
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	4,698,399.00	0.00	4,698,399.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	396,722.00	0.00	396,722.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	522,695.00	140,837.00	663,532.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	25,573,797.00	0.00	25,573,797.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	2,230,000.00	0.00	2,230,000.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	603,000.00	603,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	603,000.00	603,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	13,908,869.35	518,240.00	14,427,109.35
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	11,000,000.00	518,240.00	11,518,240.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	2,908,869.35	0.00	2,908,869.35
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	58,901,976.27	17,605,028.00	76,507,004.27
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	39,845,406.27	5,310,925.00	45,156,331.27
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	9,215,450.00	5,968,853.00	15,184,303.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	8,368,000.00	2,620,250.00	10,988,250.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	1,473,120.00	3,705,000.00	5,178,120.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	1,871,965.00	2,282,325.00	4,154,290.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	1,871,965.00	2,282,325.00	4,154,290.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	970,000.00	8,252,973.99	9,222,973.99
<b>TOTAL</b>	<b>226,811,573.00</b>	<b>56,702,893.25</b>	<b>283,514,466.25</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

**A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	3000	3600				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,376,907.00	0.00	1,376,907.00	1,376,907.00		
01	3000	3600	361			Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	861,639.00	0.00	861,639.00	861,639.00		
01	3000	3600	361	001		Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	861,639.00	0.00	861,639.00	861,639.00	Servicio	7
01	3000	3500	352			Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	190,368.00	0.00	190,368.00	190,368.00		
01	3000	3500	352	001		Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	190,368.00	0.00	190,368.00	190,368.00	Servicio	3
01	3000	3500	353			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00		
01	3000	3500	353	001		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	Servicio	3
01	3000	3500	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	290,900.00	0.00	290,900.00	290,900.00		
01	3000	3500	357	001		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	290,900.00	0.00	290,900.00	290,900.00	Póliza	9
01	3000	3700				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	686,044.00	0.00	686,044.00	686,044.00		
01	3000	3700	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	289,116.00	0.00	289,116.00	289,116.00		
01	3000	3700	371	001		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	289,116.00	0.00	289,116.00	289,116.00	Traslado	30
01	3000	3700	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	81,588.00	0.00	81,588.00	81,588.00		
01	3000	3700	372	001		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	81,588.00	0.00	81,588.00	81,588.00	Traslado	27
01	3000	3700	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	314,340.00	0.00	314,340.00	314,340.00		
01	3000	3700	375	001		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	314,340.00	0.00	314,340.00	314,340.00	Traslado	30
01	6000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,348,642.00	0.00	3,348,642.00	0.00	0.00	3,348,642.00	3,348,642.00		
01	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	3,168,642.00	0.00	3,168,642.00	0.00	0.00	3,168,642.00	3,168,642.00		
01	5000	5100	511			Muebles de oficina y estantería	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
01	5000	5100	511	009		Escritorio	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	10
01	5000	5100	511	018		Silla	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	50
01	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,703,642.00	0.00	2,703,642.00	0.00	0.00	2,703,642.00	2,703,642.00		
01	5000	5100	515	001		Cerradura biométrica	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00	28,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	515	002		Computadora de escritorio	836,000.00	0.00	836,000.00	0.00	0.00	836,000.00	836,000.00	Pieza	22
01	5000	5100	515	003		Computadora portátil	632,000.00	0.00	632,000.00	0.00	0.00	632,000.00	632,000.00	Pieza	16
01	5000	5100	515	004		Commutador de datos (Switch)	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	56,000.00	56,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	515	005		Commutador telefónico	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	009		Escáner	153,642.00	0.00	153,642.00	0.00	0.00	153,642.00	153,642.00	Pieza	3
01	5000	5100	515	016		Polígrafo	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	021		Teléfono	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	136,000.00	136,000.00	Pieza	20
01	5000	5100	516	023		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	372,000.00	0.00	372,000.00	0.00	0.00	372,000.00	372,000.00	Pieza	53
01	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00		
01	5000	5100	519	001		Aire acondicionado	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	519	005		Reloj checador	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Pieza	1
01	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33,840.00	0.00	33,840.00	0.00	0.00	33,840.00	33,840.00		
01	5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	33,840.00	0.00	33,840.00	0.00	0.00	33,840.00	33,840.00		
01	5000	5200	523	004		Videoproector	33,840.00	0.00	33,840.00	0.00	0.00	33,840.00	33,840.00	Pieza	2
01	5000	5300				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	166,000.00	0.00	166,000.00	0.00	0.00	166,000.00	166,000.00		
01	5000	5300	532			Instrumental médico y de laboratorio	166,000.00	0.00	166,000.00	0.00	0.00	166,000.00	166,000.00		
01	5000	5300	532	012		Pletismógrafo	156,000.00	0.00	156,000.00	0.00	0.00	156,000.00	156,000.00	Pieza	12

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

C. **SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. **PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA				FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA									
APORTACIÓN FEDERAL				\$14,260,482.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$27,123,169.26	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$41,383,651.26			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	7,341,482.00	6,919,000.00	14,260,482.00	27,123,169.26	0.00	27,123,169.26	41,383,651.26		
01	1000			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	22,189,717.26	0.00	22,189,717.26	22,189,717.26		
01	1000	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	21,951,127.26	0.00	21,951,127.26	21,951,127.26		
01	1000	1200	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	21,951,127.26	0.00	21,951,127.26	21,951,127.26	Persona	120
01	1000	1200	121 001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	21,951,127.26	0.00	21,951,127.26	21,951,127.26		
01	1000	1300		Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	0.00	0.00	238,590.00	0.00	238,590.00	238,590.00		
01	1000	1300	134	Compensaciones	0.00	0.00	0.00	238,590.00	0.00	238,590.00	238,590.00		
01	1000	1300	134 001	Asignaciones conforme al régimen laboral	0.00	0.00	0.00	238,590.00	0.00	238,590.00	238,590.00	Persona	7
01	2000			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	2,644,271.00	0.00	2,644,271.00	2,644,271.00		
01	2000	2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,668,225.00	0.00	1,668,225.00	1,668,225.00		
01	2000	2100	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	274,815.00	0.00	274,815.00	274,815.00		
01	2000	2100	211 001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	274,815.00	0.00	274,815.00	274,815.00	Lote	1
01	2000	2100	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	858,432.00	0.00	858,432.00	858,432.00		
01	2000	2100	214 001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	858,432.00	0.00	858,432.00	858,432.00	Lote	1
01	2000	2100	216	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	434,978.00	0.00	434,978.00	434,978.00		
01	2000	2100	216 001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	434,978.00	0.00	434,978.00	434,978.00	Lote	1
01	2000	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	59,850.00	0.00	59,850.00	59,850.00		
01	2000	2500	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	59,850.00	0.00	59,850.00	59,850.00		
01	2000	2500	254 001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	59,850.00	0.00	59,850.00	59,850.00	Lote	1
01	2000	2600		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	806,840.00	0.00	806,840.00	806,840.00		
01	2000	2600	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	806,840.00	0.00	806,840.00	806,840.00		
01	2000	2600	261 001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	806,840.00	0.00	806,840.00	806,840.00	Litro	38,421
01	2000	2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	209,366.00	0.00	209,366.00	209,366.00		
01	2000	2900	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	126,360.00	0.00	126,360.00	126,360.00		
01	2000	2900	294 001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	126,360.00	0.00	126,360.00	126,360.00	Pieza	220
01	2000	2900	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	82,996.00	0.00	82,996.00	82,996.00		
01	2000	2900	296 001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	82,996.00	0.00	82,996.00	82,996.00	Pieza	30
01	3000			Servicios Generales	3,993,000.00	6,919,000.00	10,912,000.00	2,289,181.00	0.00	2,289,181.00	13,201,181.00		
01	3000	3100		Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	185,230.00	0.00	185,230.00	185,230.00		
01	3000	3100	311	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
01	3000	3100	311 001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Servicio	3
01	3000	3100	314	Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	4,520.00	0.00	4,520.00	4,520.00		
01	3000	3100	314 001	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	4,520.00	0.00	4,520.00	4,520.00	Servicio	1
01	3000	3100	317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	710.00	0.00	710.00	710.00		
01	3000	3100	317 001	Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	710.00	0.00	710.00	710.00	Servicio	1
01	3000	3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	3,993,000.00	6,919,000.00	10,912,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	10,952,000.00		
01	3000	3300	336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	3000	3300	336 001	Otros servicios comerciales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	1
01	3000	3300	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,993,000.00	6,919,000.00	10,912,000.00	0.00	0.00	0.00	10,912,000.00		
01	3000	3300	339 001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	3,993,000.00	6,919,000.00	10,912,000.00	0.00	0.00	0.00	10,912,000.00	Servicio	1,984

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$30,689,815.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$177,320.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$30,867,135.00							
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	24,663,015.00	6,126,800.00	30,689,815.00	177,320.00	0.00	177,320.00	30,867,135.00			
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	177,320.00	0.00	177,320.00	177,320.00			
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	177,320.00	0.00	177,320.00	177,320.00			
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	127,320.00	0.00	127,320.00	127,320.00			
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	127,320.00	0.00	127,320.00	127,320.00	Lote	1	
02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1	
02	3000				Servicios Generales	20,947,800.00	6,126,800.00	27,074,600.00	0.00	0.00	0.00	27,074,600.00			
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	20,947,800.00	6,126,800.00	27,074,600.00	0.00	0.00	0.00	27,074,600.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	19,976,000.00	5,089,000.00	25,065,000.00	0.00	0.00	0.00	25,065,000.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	19,976,000.00	5,089,000.00	25,065,000.00	0.00	0.00	0.00	25,065,000.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	4,906,000.00	0.00	4,906,000.00	0.00	0.00	0.00	4,906,000.00			
02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua Presencial	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	Servicio	1	60
02	3000	3300	334	001001011	Formación Continua (Justicia Cívica) Presencial	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001001014	Formación Continua (Cadena de Custodia) Presencial	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP) Presencial	3,336,000.00	0.00	3,336,000.00	0.00	0.00	0.00	3,336,000.00	Servicio	1	1,112
02	3000	3300	334	001001029	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001001032	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1	50
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	5,089,000.00	5,089,000.00	0.00	0.00	0.00	5,089,000.00			
02	3000	3300	334	001002003	Formación Inicial (Activos) Presencial	0.00	324,000.00	324,000.00	0.00	0.00	0.00	324,000.00	Servicio	1	18
02	3000	3300	334	001002005	Formación Continua Presencial	0.00	245,000.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	Servicio	1	60
02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (Cadena de custodia) Presencial	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001002013	Formación Continua (Justicia Cívica) Presencial	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001002016	Formación Continua (CBFP) Presencial	0.00	3,195,000.00	3,195,000.00	0.00	0.00	0.00	3,195,000.00	Servicio	2	1,065
02	3000	3300	334	001002023	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001002027	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1	50
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	6,054,000.00	0.00	6,054,000.00	0.00	0.00	0.00	6,054,000.00			
02	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001003005	Formación Continua Presencial	4,188,000.00	0.00	4,188,000.00	0.00	0.00	0.00	4,188,000.00	Servicio	16	720
02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (CBFP) Presencial	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Servicio	1	7
02	3000	3300	334	001003012	Formación Continua (Justicia Cívica) Presencial	405,000.00	0.00	405,000.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00	Servicio	1	90
02	3000	3300	334	001003033	Formación Continua (Investigación Criminal) Presencial	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	60
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Parito	3,570,000.00	0.00	3,570,000.00	0.00	0.00	0.00	3,570,000.00			
02	3000	3300	334	001004001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	15
02	3000	3300	334	001004003	Formación Inicial (Activos)	690,000.00	0.00	690,000.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001004005	Formación Continua	2,160,000.00	0.00	2,160,000.00	0.00	0.00	0.00	2,160,000.00	Servicio	16	420
02	3000	3300	334	001004045	Formación Continua (Criminalística de Campo)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	4,090,000.00	0.00	4,090,000.00	0.00	0.00	0.00	4,090,000.00			
02	3000	3300	334	001005001	Formación Inicial (Aspirantes)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	15
02	3000	3300	334	001005003	Formación Inicial (Activos)	690,000.00	0.00	690,000.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001005005	Formación Continua	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Servicio	20	590
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	877,000.00	0.00	877,000.00	0.00	0.00	0.00	877,000.00			
02	3000	3300	334	001006009	Formación Continua (Mixta)	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	Servicio	4	130
02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (CBFP)	282,000.00	0.00	282,000.00	0.00	0.00	0.00	282,000.00	Servicio	1	94
02	3000	3300	334	001006018	Formación Continua (Cadena de Custodia)	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001009	Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00			
02	3000	3300	334	001009001	Formación Continua	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Servicio	4	210
02	3000	3300	334	001016	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	149,000.00	0.00	149,000.00	0.00	0.00	0.00	149,000.00			
02	3000	3300	334	001016001	Formación Continua	149,000.00	0.00	149,000.00	0.00	0.00	0.00	149,000.00	Servicio	2	27
02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
02	3000	3300	334	001017001	Formación Continua (Policía de reacción)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	25
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	971,800.00	1,037,800.00	2,009,600.00	0.00	0.00	0.00	2,009,600.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	971,800.00	1,037,800.00	2,009,600.00	0.00	0.00	0.00	2,009,600.00			
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	75,200.00	0.00	75,200.00	0.00	0.00	0.00	75,200.00	Evaluación	94	
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	889,600.00	0.00	889,600.00	0.00	0.00	0.00	889,600.00	Evaluación	1,112	

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	1,037,800.00	1,037,800.00	0.00	0.00	0.00	1,037,800.00	Evaluación	1,065
02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Evaluación	7
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,773,215.00	0.00	1,773,215.00	0.00	0.00	0.00	1,773,215.00		
02	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,773,215.00	0.00	1,773,215.00	0.00	0.00	0.00	1,773,215.00		
02	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	302,800.00	0.00	302,800.00	0.00	0.00	0.00	302,800.00		
02	6000	5100	511	002	Archivero	42,939.00	0.00	42,939.00	0.00	0.00	0.00	42,939.00	Pieza	4
02	6000	5100	511	006	Escritorio	35,439.00	0.00	35,439.00	0.00	0.00	0.00	35,439.00	Pieza	5
02	6000	5100	511	015	Mostrador para recepción	23,707.00	0.00	23,707.00	0.00	0.00	0.00	23,707.00	Pieza	1
02	6000	5100	511	018	Sala de espera	28,449.00	0.00	28,449.00	0.00	0.00	0.00	28,449.00	Pieza	2
02	6000	5100	511	019	Sala de juntas	73,651.00	0.00	73,651.00	0.00	0.00	0.00	73,651.00	Pieza	1
02	6000	5100	511	020	Silla	98,615.00	0.00	98,615.00	0.00	0.00	0.00	98,615.00	Pieza	15
02	6000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,413,668.00	0.00	1,413,668.00	0.00	0.00	0.00	1,413,668.00		
02	6000	5100	516	003	Computadora de escritorio	968,080.00	0.00	968,080.00	0.00	0.00	0.00	968,080.00	Pieza	35
02	6000	5100	516	004	Computadora portátil	327,483.00	0.00	327,483.00	0.00	0.00	0.00	327,483.00	Pieza	10
02	6000	5100	516	007	Escáner	52,995.00	0.00	52,995.00	0.00	0.00	0.00	52,995.00	Pieza	2
02	6000	5100	516	016	Servidor de datos	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	Pieza	1
02	6000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	66,867.00	0.00	66,867.00	0.00	0.00	0.00	66,867.00		
02	6000	5100	519	001	Aire acondicionado	56,867.00	0.00	56,867.00	0.00	0.00	0.00	56,867.00	Pieza	6
02	6000	6200			Inversión Pública	1,842,000.00	0.00	1,842,000.00	0.00	0.00	0.00	1,842,000.00		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	1,842,000.00	0.00	1,842,000.00	0.00	0.00	0.00	1,842,000.00		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	1,842,000.00	0.00	1,842,000.00	0.00	0.00	0.00	1,842,000.00		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Nombre: Mejoramiento del edificio de la Dirección de la Academia de Policía del Estado de Tabasco (Edificio V1). Domicilio: Av. 16 de septiembre s/n Col Primero de mayo. C.P. 86190 Centro Tabasco. Meta: Mejoramiento de 307 m2 que consiste en lo siguiente: entortado de losa, impermeabilización, cancelería, sala de juntas, cocineta, baños, instalaciones eléctricas, plafones, pintura, ventanas y puertas principales. Etapa: 1 de 1	1,842,000.00	0.00	1,842,000.00	0.00	0.00	0.00	1,842,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:

- Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.

2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

### III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

#### A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

##### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$63,115,852.38		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$63,115,852.38				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	39,198,736.38	23,917,116.00	63,115,852.38	0.00	0.00	0.00	63,115,852.38		
01	2000				Materiales y Suministros	17,660,170.00	0.00	17,660,170.00	0.00	0.00	0.00	17,660,170.00		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,366,418.00	0.00	4,366,418.00	0.00	0.00	0.00	4,366,418.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes para	4,201,008.00	0.00	4,201,008.00	0.00	0.00	0.00	4,201,008.00		
01	2000	2700	271	003	Procuración de Justicia	4,201,008.00	0.00	4,201,008.00	0.00	0.00	0.00	4,201,008.00	Par Pieza	700
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	165,410.00	0.00	165,410.00	0.00	0.00	0.00	165,410.00		
01	2000	2700	272	001	Fornitura estatal	165,410.00	0.00	165,410.00	0.00	0.00	0.00	165,410.00	Pieza	100
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	13,283,752.00	0.00	13,283,752.00	0.00	0.00	0.00	13,283,752.00		
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	13,283,752.00	0.00	13,283,752.00	0.00	0.00	0.00	13,283,752.00		
01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	12,641,200.00	0.00	12,641,200.00	0.00	0.00	0.00	12,641,200.00	Pieza	830
01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	642,552.00	0.00	642,552.00	0.00	0.00	0.00	642,552.00	Par Pieza	200
01					Secretaría de Seguridad Pública	12,664,941.66	23,917,116.00	36,582,057.66	0.00	0.00	0.00	36,582,057.66		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,664,941.66	23,917,116.00	36,582,057.66	0.00	0.00	0.00	36,582,057.66		
01	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	7,193,680.00	7,193,680.00	0.00	0.00	0.00	7,193,680.00		
01	5000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	7,193,680.00	7,193,680.00	0.00	0.00	0.00	7,193,680.00		
01	5000	6100	615	002	Computadora de escritorio	0.00	3,002,000.00	3,002,000.00	0.00	0.00	0.00	3,002,000.00	Pieza	79
01	5000	6100	615	007	Escáner	0.00	736,000.00	736,000.00	0.00	0.00	0.00	736,000.00	Pieza	16
01	5000	6100	615	008	Impresora	0.00	551,680.00	551,680.00	0.00	0.00	0.00	551,680.00	Pieza	64
01	5000	6100	615	016	Switch	0.00	912,000.00	912,000.00	0.00	0.00	0.00	912,000.00	Pieza	16
01	5000	6100	615	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	1,992,000.00	1,992,000.00	0.00	0.00	0.00	1,992,000.00	Pieza	168
01	5000	6200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	223,436.00	223,436.00	0.00	0.00	0.00	223,436.00		
01	5000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	0.00	223,436.00	223,436.00	0.00	0.00	0.00	223,436.00		
01	5000	6200	623	002	Cámara fotográfica	0.00	223,436.00	223,436.00	0.00	0.00	0.00	223,436.00	Pieza	16
01	5000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	16,600,000.00	16,600,000.00	0.00	0.00	0.00	16,600,000.00		
01	5000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	16,600,000.00	16,600,000.00	0.00	0.00	0.00	16,600,000.00		
01	5000	6400	641	008	Vehículo Municipal	0.00	16,600,000.00	16,600,000.00	0.00	0.00	0.00	16,600,000.00	Pieza	15
01	5000	6500			Equipo de Defensa y Seguridad	3,964,941.66	0.00	3,964,941.66	0.00	0.00	0.00	3,964,941.66		
01	5000	6500	651		Equipo de defensa y seguridad	3,964,941.66	0.00	3,964,941.66	0.00	0.00	0.00	3,964,941.66		
01	5000	6500	651	004	Arma larga	3,537,138.00	0.00	3,537,138.00	0.00	0.00	0.00	3,537,138.00	Pieza	61
01	5000	6500	651	010	Detector de armas	115,500.00	0.00	115,500.00	0.00	0.00	0.00	115,500.00	Pieza	15
01	5000	6500	651	017	Mira telescópica	312,303.66	0.00	312,303.66	0.00	0.00	0.00	312,303.66	Pieza	10
01	5000	6900			Activos Intangibles	8,700,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00	0.00	0.00	8,700,000.00		
01	5000	6900	691		Software	8,700,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00	0.00	0.00	8,700,000.00		
01	5000	6900	691	001	Software	8,700,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00	0.00	0.00	8,700,000.00	Licencia	1



SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
01					Procuración de Justicia	8,883,624.73	0.00	8,883,624.73	0.00	0.00	0.00	8,883,624.73		
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,883,624.73	0.00	8,883,624.73	0.00	0.00	0.00	8,883,624.73		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	947,509.61	0.00	947,509.61	0.00	0.00	0.00	947,509.61		
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	947,509.61	0.00	947,509.61	0.00	0.00	0.00	947,509.61		
01	5000	5100	516	003	Computadora de escritorio	322,737.51	0.00	322,737.51	0.00	0.00	0.00	322,737.51	Pieza	14
01	5000	5100	516	010	Escáner	78,610.00	0.00	78,610.00	0.00	0.00	0.00	78,610.00	Pieza	7
01	5000	5100	516	013	Impresora	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	10
01	5000	5100	516	022	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	482,162.10	0.00	482,162.10	0.00	0.00	0.00	482,162.10	Pieza	45
01	5000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	4,820,180.00	0.00	4,820,180.00	0.00	0.00	0.00	4,820,180.00		
01	5000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	4,820,180.00	0.00	4,820,180.00	0.00	0.00	0.00	4,820,180.00		
01	5000	6400	641	001	Vehículo	4,820,180.00	0.00	4,820,180.00	0.00	0.00	0.00	4,820,180.00	Pieza	11
01	5000	6900			Activos Intangibles	3,116,936.12	0.00	3,116,936.12	0.00	0.00	0.00	3,116,936.12		
01	5000	6900	691		Software	716,936.12	0.00	716,936.12	0.00	0.00	0.00	716,936.12		
01	5000	6900	691	001	Software	716,936.12	0.00	716,936.12	0.00	0.00	0.00	716,936.12	Licencia	3
01	5000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00		
01	5000	6900	697	001	Licencias	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Licencia	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que “EL SECRETARIADO” publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA					INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA									
APORTACIÓN FEDERAL					\$9,671,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,671,000.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
02					Tribunal Superior de Justicia	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
02	6000				Inversión Pública	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
					Dependencia: Tribunal Superior de Justicia									
					Nombre: Centro Regional de Justicia Penal en el municipio de Comalcalco, Tabasco.									
					Domicilio: Calle María Paz Chapuz, Col. Magisterial II, Comalcalco, Tabasco.									
02	6000	6200	622	002006	Meta: Mejoramiento de 3,554.83 m2, consistente en la pavimentación de 537.00 m2 del estacionamiento, construcción de 77.00 m2 de banquetas, construcción de 105.00 m2 de guarnición, construcción de 192.00 m2 de techado del estacionamiento para vehículos, elaboración de 36.00 señalamientos y rótulos, aplicación de 4,417.00 m2 de pintura en edificio, instalación de 15.00 reflectores en el exterior, instalación de 2 escaleras marinas, elaboración de 86.00 m2 de áreas verdes, engravado de 1,050.00 m2 de estacionamiento, exterior y aplicación de 712.10 m2 de pintura en barda perimetral.	3,033,095.80	0.00	3,033,095.80	0.00	0.00	0.00	3,033,095.80	Obra	1
					Etapa: 1 de 1.									
					Dependencia: Tribunal Superior de Justicia									
					Nombre: Centro Regional de Justicia Penal en el municipio de Cárdenas, Tabasco.									
					Domicilio: Periférico Ricardo Acuña Ángeles R/A Catzada 1ra. Sección Cárdenas, Tabasco.									
02	6000	6200	622	002007	Meta: Mejoramiento 3,932.14 m2, consistente en pavimentación de 971.00 m2 del estacionamiento, construcción de 10.00 ml de pase de agua, construcción de 280.00 m2 de techado del estacionamiento para vehículos, pintura de 1,212.72 kg en estructura, elaboración de 159.00 señalamientos y rótulos, aplicación de 8,922.20 m2 de pintura en edificio, aplicación de 722.32 m2 de pintura en barda perimetral, instalación de 5 puertas y cerraduras, instalación de 14.00 reflectores en el alumbrado en el exterior, instalación de 2.00 escaleras marinas y elaboración 50.00 m2 de jardinería.	3,647,193.60	0.00	3,647,193.60	0.00	0.00	0.00	3,647,193.60	Obra	1
					Etapa: Etapa 1 de 1.									
					Dependencia: Tribunal Superior de Justicia									
					Nombre: Centro Regional de Justicia Penal en el municipio de Jalapa, Tabasco.									
					Domicilio: Periférico Jalapa-Villahermosa, Jalapa, Tabasco.									
02	6000	6200	622	002008	Meta: Mejoramiento 1,852.43 m2, consistente en Aplicación de 2,225.10 m2 de acabados en edificio, instalación de 8.00 aires acondicionados, elaboración e instalación de 100.00 m2 de cancelería, elaboración de 15.00 salidas eléctricas, construcción de 254.40 m2 de cubierta metálica, elaboración de 58.00 señalamientos y rótulos, instalación de 17.00 reflectores en el exterior, colocación de 13.00 maceteros, construcción de una caseta de control de acceso, construcción de 33.00 ml de muro de contención, construcción de 67.00 m2 de barda perimetral y aplicación de 824.00 m2 de acabados en áreas exteriores.	2,990,710.60	0.00	2,990,710.60	0.00	0.00	0.00	2,990,710.60	Obra	1
					Etapa: Etapa 1 de 1.									

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 29 de

abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.

- b) Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa "EL SECRETARIADO", para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- c) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- d) Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a "EL SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023;
- e) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- f) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el termino en la entrega de dichas actas.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,698,399.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,698,399.00						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,698,399.00	0.00	4,698,399.00	0.00	0.00	0.00	4,698,399.00		
03	3000				Servicios Generales	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
03	3000	3100			Servicios Básicos	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
03	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
03	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	1,000
03	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,498,399.00	0.00	3,498,399.00	0.00	0.00	0.00	3,498,399.00		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	597,991.00	0.00	597,991.00	0.00	0.00	0.00	597,991.00		
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	597,991.00	0.00	597,991.00	0.00	0.00	0.00	597,991.00		
03	5000	5100	515	006	Computadora de escritorio	73,029.00	0.00	73,029.00	0.00	0.00	0.00	73,029.00	Pieza	2
03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	177,413.00	0.00	177,413.00	0.00	0.00	0.00	177,413.00	Pieza	6
03	5000	5100	515	018	Monitor	145,092.00	0.00	145,092.00	0.00	0.00	0.00	145,092.00	Pieza	3
03	5000	5100	515	019	Multifuncional	202,457.00	0.00	202,457.00	0.00	0.00	0.00	202,457.00	Pieza	5
03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Eduacacional y Recreativo	160,080.00	0.00	160,080.00	0.00	0.00	0.00	160,080.00		
03	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	160,080.00	0.00	160,080.00	0.00	0.00	0.00	160,080.00		
03	5000	5200	521	002	Grabadora	160,080.00	0.00	160,080.00	0.00	0.00	0.00	160,080.00	Equipo/Pieza	2
03	5000	5900			Activos Intangibles	2,740,328.00	0.00	2,740,328.00	0.00	0.00	0.00	2,740,328.00		
03	5000	5900	591		Software	2,740,328.00	0.00	2,740,328.00	0.00	0.00	0.00	2,740,328.00		
03	5000	5900	591	001	Software	2,740,328.00	0.00	2,740,328.00	0.00	0.00	0.00	2,740,328.00	Licencia	8

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la

fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

**D. SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$396,722.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$396,722.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	396,722.00	0.00	396,722.00	0.00	0.00	0.00	396,722.00		
04	2000				Materiales y Suministros	103,264.00	0.00	103,264.00	0.00	0.00	0.00	103,264.00		
04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	93,589.00	0.00	93,589.00	0.00	0.00	0.00	93,589.00		
04	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	93,589.00	0.00	93,589.00	0.00	0.00	0.00	93,589.00		
04	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	93,589.00	0.00	93,589.00	0.00	0.00	0.00	93,589.00	Par/Pieza	46
04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	9,675.00	0.00	9,675.00	0.00	0.00	0.00	9,675.00		
04	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	9,675.00	0.00	9,675.00	0.00	0.00	0.00	9,675.00		
04	2000	2800	283	001	Botas tácticas	9,675.00	0.00	9,675.00	0.00	0.00	0.00	9,675.00	Par	6
04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	293,468.00	0.00	293,468.00	0.00	0.00	0.00	293,468.00		
04	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	293,468.00	0.00	293,468.00	0.00	0.00	0.00	293,468.00		
04	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	88,846.00	0.00	88,846.00	0.00	0.00	0.00	88,846.00		
04	6000	5100	511	002	Archivero	15,566.00	0.00	15,566.00	0.00	0.00	0.00	15,566.00	Pieza	1
04	6000	5100	511	010	Mesa	11,537.00	0.00	11,537.00	0.00	0.00	0.00	11,537.00	Pieza	2
04	6000	5100	511	015	Silla	61,743.00	0.00	61,743.00	0.00	0.00	0.00	61,743.00	Pieza	10
04	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	204,612.00	0.00	204,612.00	0.00	0.00	0.00	204,612.00		
04	6000	5100	515	002	Computadora de escritorio	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Pieza	8
04	6000	5100	515	004	Disco duro externo	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	10
04	6000	5100	515	008	Escáner portátil	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	1
04	6000	5100	515	010	Impresora láser	14,848.00	0.00	14,848.00	0.00	0.00	0.00	14,848.00	Pieza	2
04	6000	5100	515	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	6,264.00	0.00	6,264.00	0.00	0.00	0.00	6,264.00	Pieza	5

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

**E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)												
APORTACIÓN FEDERAL		\$522,695.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$140,837.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$663,532.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	522,695.00	0.00	522,695.00	140,837.00	0.00	140,837.00	663,532.00		
05	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	140,837.00	0.00	140,837.00	140,837.00		
05	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	140,837.00	0.00	140,837.00	140,837.00		
05	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	140,837.00	0.00	140,837.00	140,837.00		
05	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	140,837.00	0.00	140,837.00	140,837.00	Lote	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
06	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	522,695.00	0.00	522,695.00	0.00	0.00	0.00	522,695.00		
06	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	364,667.00	0.00	364,667.00	0.00	0.00	0.00	364,667.00		
06	6000	6100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	364,667.00	0.00	364,667.00	0.00	0.00	0.00	364,667.00		
06	6000	6100	515	003	Computadora de escritorio	205,050.00	0.00	205,050.00	0.00	0.00	0.00	205,050.00	Pieza	6
06	6000	6100	515	012	Monitor	24,066.00	0.00	24,066.00	0.00	0.00	0.00	24,066.00	Pieza	3
06	6000	6100	515	016	Servidor de cómputo	15,931.00	0.00	15,931.00	0.00	0.00	0.00	15,931.00	Pieza	1
06	6000	6100	515	018	Teléfono	59,166.00	0.00	59,166.00	0.00	0.00	0.00	59,166.00	Pieza	6
06	6000	6100	515	020	Equipo para respaldo de información	50,454.00	0.00	50,454.00	0.00	0.00	0.00	50,454.00	Pieza	4
06	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,937.00	0.00	22,937.00	0.00	0.00	0.00	22,937.00		
06	6000	6200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	8,796.00	0.00	8,796.00	0.00	0.00	0.00	8,796.00		
06	6000	6200	521	001	Pantalla (LED)	8,796.00	0.00	8,796.00	0.00	0.00	0.00	8,796.00	Pieza	1
06	6000	6200	523		Cámaras fotográficas y de video	14,141.00	0.00	14,141.00	0.00	0.00	0.00	14,141.00		
06	6000	6200	523	001	Proyector	14,141.00	0.00	14,141.00	0.00	0.00	0.00	14,141.00	Pieza	1
06	6000	6900			Activos Intangibles	145,091.00	0.00	145,091.00	0.00	0.00	0.00	145,091.00		
06	6000	6900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	145,091.00	0.00	145,091.00	0.00	0.00	0.00	145,091.00		
06	6000	6900	597	001	Licencias	145,091.00	0.00	145,091.00	0.00	0.00	0.00	145,091.00	Licencia	5

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir a “EL SECRETARIADO” de manera Trimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, a fin de verificar el cumplimiento de las metas convenidas; en dicho informe se deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en este Subprograma.
- Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, deberá enviar a “EL SECRETARIADO” vía oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- En materia de profesionalización y capacitación al personal de las UIPE de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, previo al inicio del curso y de manera oficial, se deberá solicitar a “EL SECRETARIADO”, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.

## F. SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$25,573,797.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$25,573,797.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	25,573,797.00	0.00	25,573,797.00	0.00	0.00	0.00	25,573,797.00		
06	2000				Materiales y Suministros	10,619,409.00	0.00	10,619,409.00	0.00	0.00	0.00	10,619,409.00		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,612,199.00	0.00	10,612,199.00	0.00	0.00	0.00	10,612,199.00		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,877,080.00	0.00	2,877,080.00	0.00	0.00	0.00	2,877,080.00		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,840,540.00	0.00	2,840,540.00	0.00	0.00	0.00	2,840,540.00	Pieza	580
06	2000	2500	255	010	Cabezal para cadáver en plástico rígido	27,840.00	0.00	27,840.00	0.00	0.00	0.00	27,840.00	Pieza	8

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
06 2000 2500 255 044					Tabla para disección de órganos	8,700.00	0.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00	Pieza	3
06 2000 2500 259					Otros productos químicos	7,735,119.00	0.00	7,735,119.00	0.00	0.00	0.00	7,735,119.00		
06 2000 2500 259 001					Otros productos químicos	7,329,067.00	0.00	7,329,067.00	0.00	0.00	0.00	7,329,067.00	Pieza	668
06 2000 2500 259 041					Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifiler human	406,052.00	0.00	406,052.00	0.00	0.00	0.00	406,052.00	Pieza	5
06 2000 2700					Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,210.00	0.00	7,210.00	0.00	0.00	0.00	7,210.00		
06 2000 2700 272					Prendas de seguridad y protección personal	7,210.00	0.00	7,210.00	0.00	0.00	0.00	7,210.00		
06 2000 2700 272 005					Cuantes kevlar	7,210.00	0.00	7,210.00	0.00	0.00	0.00	7,210.00	Par	50
06 3000 3500					Servicios Generales de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	11,172,940.00	0.00	11,172,940.00	0.00	0.00	0.00	11,172,940.00		
06 3000 3500 354					Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11,172,940.00	0.00	11,172,940.00	0.00	0.00	0.00	11,172,940.00		
06 3000 3500 354 001					Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11,172,940.00	0.00	11,172,940.00	0.00	0.00	0.00	11,172,940.00	Servicio	46
06 5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,781,448.00	0.00	3,781,448.00	0.00	0.00	0.00	3,781,448.00		
06 5000 5100					Mobiliario y Equipo de Administración	25,151.00	0.00	25,151.00	0.00	0.00	0.00	25,151.00		
06 5000 5100 511					Muebles de oficina y estantería	25,151.00	0.00	25,151.00	0.00	0.00	0.00	25,151.00		
06 5000 5100 511 009					Silla	25,151.00	0.00	25,151.00	0.00	0.00	0.00	25,151.00	Pieza	35
06 5000 5200					Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	927,861.00	0.00	927,861.00	0.00	0.00	0.00	927,861.00		
06 5000 5200 523					Cámaras fotográficas y de video	927,861.00	0.00	927,861.00	0.00	0.00	0.00	927,861.00		
06 5000 5200 523 003					Cámara fotográfica digital	927,861.00	0.00	927,861.00	0.00	0.00	0.00	927,861.00	Pieza	40
06 5000 5300					Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,331,062.00	0.00	1,331,062.00	0.00	0.00	0.00	1,331,062.00		
06 5000 5300 531					Equipo médico y de laboratorio	1,331,062.00	0.00	1,331,062.00	0.00	0.00	0.00	1,331,062.00		
06 5000 5300 531 007					Autoclave	53,047.00	0.00	53,047.00	0.00	0.00	0.00	53,047.00	Pieza	1
06 5000 5300 531 049					Cinta diamétrica	2,929.00	0.00	2,929.00	0.00	0.00	0.00	2,929.00	Pieza	5
06 5000 5300 531 066					Distanciómetro láser	114,666.00	0.00	114,666.00	0.00	0.00	0.00	114,666.00	Pieza	5
06 5000 5300 531 091					Equipo para homogenizar sustancias VORTEX	16,069.00	0.00	16,069.00	0.00	0.00	0.00	16,069.00	Pieza	1
06 5000 5300 531 154					Incubadora de baño seco digital	254,068.00	0.00	254,068.00	0.00	0.00	0.00	254,068.00	Pieza	2
06 5000 5300 531 160					Mesa de trabajo	6,744.00	0.00	6,744.00	0.00	0.00	0.00	6,744.00	Pieza	6
06 5000 5300 531 187					Microcentrifuga	30,056.00	0.00	30,056.00	0.00	0.00	0.00	30,056.00	Pieza	1
06 5000 5300 531 190					Microscopio binocular	222,894.00	0.00	222,894.00	0.00	0.00	0.00	222,894.00	Pieza	2
06 5000 5300 531 218					Sistema de luces forense para laboratorio, incluye fuente de poder	406,000.00	0.00	406,000.00	0.00	0.00	0.00	406,000.00	Pieza	1
06 5000 5300 531 219					Polenómetro	69,311.00	0.00	69,311.00	0.00	0.00	0.00	69,311.00	Pieza	2
06 5000 5300 531 302					Detector de metales	22,968.00	0.00	22,968.00	0.00	0.00	0.00	22,968.00	Pieza	4
06 5000 5300 531 305					Termómetro para refrigerador	16,435.00	0.00	16,435.00	0.00	0.00	0.00	16,435.00	Pieza	3
06 5000 5300 531 308					Termohigrometro	28,875.00	0.00	28,875.00	0.00	0.00	0.00	28,875.00	Pieza	5
06 5000 5300 531 309					Hidrolavadora eléctrica	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	Pieza	5
06 5000 5900					Activos Intangibles	1,497,374.00	0.00	1,497,374.00	0.00	0.00	0.00	1,497,374.00		
06 5000 5900 591					Software	1,497,374.00	0.00	1,497,374.00	0.00	0.00	0.00	1,497,374.00		
06 5000 5900 591 001					Software	1,497,374.00	0.00	1,497,374.00	0.00	0.00	0.00	1,497,374.00	Software	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la

Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.

- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,230,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,230,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	2,230,000.00	0.00	2,230,000.00	0.00	0.00	0.00	2,230,000.00		
07	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,230,000.00	0.00	2,230,000.00	0.00	0.00	0.00	2,230,000.00		
07	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	324,413.00	0.00	324,413.00	0.00	0.00	0.00	324,413.00		
07	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	324,413.00	0.00	324,413.00	0.00	0.00	0.00	324,413.00		
07	6000	5100	515	003	Computadora de escritorio	215,721.00	0.00	215,721.00	0.00	0.00	0.00	215,721.00	Pieza	3
07	6000	5100	515	021	Plotter	94,908.00	0.00	94,908.00	0.00	0.00	0.00	94,908.00	Pieza	1
07	6000	5100	515	026	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13,784.00	0.00	13,784.00	0.00	0.00	0.00	13,784.00	Equipo/Pieza	2
07	6000	5900			Activos Intangibles	1,905,587.00	0.00	1,905,587.00	0.00	0.00	0.00	1,905,587.00		
07	6000	5900	597		Licencias Informáticas	1,905,587.00	0.00	1,905,587.00	0.00	0.00	0.00	1,905,587.00		
07	6000	5900	597	001	Intelectuales	1,905,587.00	0.00	1,905,587.00	0.00	0.00	0.00	1,905,587.00	Licencia	24

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.

- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- d) Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

**IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00			APORTACIÓN ESTATAL			\$603,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$603,000.00	
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00	Persona	
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00	Persona	3

**II. Acciones**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:**

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.



C. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL														
APORTACIÓN FEDERAL				\$11,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$518,240.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,518,240.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	518,240.00	0.00	518,240.00	11,518,240.00		
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	518,240.00	0.00	518,240.00	518,240.00		
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	518,240.00	0.00	518,240.00	518,240.00		
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	518,240.00	0.00	518,240.00	518,240.00		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	248,240.00	0.00	248,240.00	248,240.00	Servicio	1
01	3000	3500	357	002	Mantenimiento a circuito cerrado de televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00	Servicio	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	7,803,879.00	0.00	7,803,879.00	0.00	0.00	0.00	7,803,879.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	1,686,389.00	0.00	1,686,389.00	0.00	0.00	0.00	1,686,389.00		
01	5000	5100	511	001	Anaqueles	375,260.00	0.00	375,260.00	0.00	0.00	0.00	375,260.00	Pieza	39
01	5000	5100	511	002	Archivero	369,290.00	0.00	369,290.00	0.00	0.00	0.00	369,290.00	Pieza	46
01	5000	5100	511	008	Escritorio	382,189.00	0.00	382,189.00	0.00	0.00	0.00	382,189.00	Pieza	54
01	5000	5100	511	022	Sillón ejecutivo	559,650.00	0.00	559,650.00	0.00	0.00	0.00	559,650.00	Pieza	78
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,513,545.00	0.00	3,513,545.00	0.00	0.00	0.00	3,513,545.00		
01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,434,175.00	0.00	1,434,175.00	0.00	0.00	0.00	1,434,175.00	Pieza	41
01	5000	5100	515	004	Conmutador telefónico	108,643.00	0.00	108,643.00	0.00	0.00	0.00	108,643.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	007	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	248,241.00	0.00	248,241.00	0.00	0.00	0.00	248,241.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	008	Equipos de conectividad (Especificar)	37,447.00	0.00	37,447.00	0.00	0.00	0.00	37,447.00	Pieza	2
01	5000	5100	515	009	Escáner	418,182.00	0.00	418,182.00	0.00	0.00	0.00	418,182.00	Pieza	6
01	5000	5100	515	011	Impresora	590,102.00	0.00	590,102.00	0.00	0.00	0.00	590,102.00	Pieza	38
01	5000	5100	515	023	Servidor de aplicaciones y/o plataforma	110,806.00	0.00	110,806.00	0.00	0.00	0.00	110,806.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	024	Conmutador de datos (Switch)	496,202.00	0.00	496,202.00	0.00	0.00	0.00	496,202.00	Pieza	4
01	5000	5100	515	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	69,747.00	0.00	69,747.00	0.00	0.00	0.00	69,747.00	Pieza	2
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	2,603,945.00	0.00	2,603,945.00	0.00	0.00	0.00	2,603,945.00		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	406,000.00	0.00	406,000.00	0.00	0.00	0.00	406,000.00	Pieza	26
01	5000	5100	519	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	2,078,286.00	0.00	2,078,286.00	0.00	0.00	0.00	2,078,286.00	Pieza	1
01	5000	5100	519	013	Reloj checador	119,659.00	0.00	119,659.00	0.00	0.00	0.00	119,659.00	Pieza	9
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,185,774.00	0.00	2,185,774.00	0.00	0.00	0.00	2,185,774.00		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,105,774.00	0.00	2,105,774.00	0.00	0.00	0.00	2,105,774.00		
01	5000	5600	565	005	Equipo de radio base	811,396.00	0.00	811,396.00	0.00	0.00	0.00	811,396.00	Pieza	6
01	5000	5600	565	015	Terminal digital móvil	363,662.00	0.00	363,662.00	0.00	0.00	0.00	363,662.00	Pieza	3
01	5000	5600	565	016	Terminal digital portátil	930,716.00	0.00	930,716.00	0.00	0.00	0.00	930,716.00	Pieza	20
01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00		
01	5000	5600	566	003	Homologación de tierras físicas	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	1
01	5000	5900			Activos Intangibles	1,010,347.00	0.00	1,010,347.00	0.00	0.00	0.00	1,010,347.00		
01	5000	5900	591		Software	970,947.00	0.00	970,947.00	0.00	0.00	0.00	970,947.00		
01	5000	5900	591	001	Software	970,947.00	0.00	970,947.00	0.00	0.00	0.00	970,947.00	Licencia	1
01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	39,400.00	0.00	39,400.00	0.00	0.00	0.00	39,400.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias	39,400.00	0.00	39,400.00	0.00	0.00	0.00	39,400.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la

población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,908,869.35		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,908,869.35				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	2,908,869.35	0.00	2,908,869.35	0.00	0.00	0.00	2,908,869.35		
02	6000				Inversión Pública	2,908,869.35	0.00	2,908,869.35	0.00	0.00	0.00	2,908,869.35		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	2,908,869.35	0.00	2,908,869.35	0.00	0.00	0.00	2,908,869.35		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	2,908,869.35	0.00	2,908,869.35	0.00	0.00	0.00	2,908,869.35		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco	2,908,869.35	0.00	2,908,869.35	0.00	0.00	0.00	2,908,869.35		
02	6000	6200	622	002001	Nombre: Mejoramiento del dormitorio de mujeres de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes. Domicilio: Carretera Villahermosa - Frontera, Rancharía Medellín y Pigüa, Kilómetro 6.8, Villahermosa, Tabasco. Meta: 917 m2, que consiste en: demoliciones, albañilería, acabados, pintura e impermeabilización y herrería. Etapa: 1 de 1	2,513,869.35	0.00	2,513,869.35	0.00	0.00	0.00	2,513,869.35	Obra	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
02	6000	6200	622	002002	Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Estado de Tabasco. Nombre: Mejoramiento de la cerca perimetral y techumbre de la planta de emergencia de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes. Domicilio: Carretera Villahermosa - Frontera, Rancheña Medellín y Pigüa, Kilómetro 6.8, Villahermosa, Tabasco. Meta: 73.70 m2, que consiste en: demolición, cimentación, albañilería, techumbre, herrería. Etapa: 1 de 1.	395,000.00	0.00	395,000.00	0.00	0.00	0.00	395,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

## C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

## VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

### A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$39,845,406.27			APORTACIÓN ESTATAL			\$5,310,925.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$45,156,331.27	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
01	1000				Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	32,845,406.27	7,000,000.00	39,845,406.27	5,310,925.00	0.00	5,310,925.00	46,156,331.27		
01	1000	1200			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,160,925.00	0.00	5,160,925.00	5,160,925.00		
01	1000	1200	121		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,160,925.00	0.00	5,160,925.00	5,160,925.00		
01	1000	1200	121	001	Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,160,925.00	0.00	5,160,925.00	5,160,925.00	Persona	13

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
01	3000				Servicios Generales	18,477,000.00	7,000,000.00	25,477,000.00	0.00	0.00	0.00	25,477,000.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	6,034,600.00	7,000,000.00	12,034,600.00	0.00	0.00	0.00	12,034,600.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	2,000,000.00	7,000,000.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00		
01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,300,000.00	7,000,000.00	8,300,000.00	0.00	0.00	0.00	8,300,000.00	Servicio	2
01	3000	3100	317	003	Cableado Estructurado	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1
01	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	3,034,600.00	0.00	3,034,600.00	0.00	0.00	0.00	3,034,600.00		
01	3000	3100	319	001	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	3,034,600.00	0.00	3,034,600.00	0.00	0.00	0.00	3,034,600.00	Servicio	1
01	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,442,600.00	0.00	13,442,600.00	0.00	0.00	0.00	13,442,600.00		
01	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	2,460,000.00	0.00	2,460,000.00	0.00	0.00	0.00	2,460,000.00		
01	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,460,000.00	0.00	2,460,000.00	0.00	0.00	0.00	2,460,000.00	Servicio	4
01	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,982,600.00	0.00	10,982,600.00	0.00	0.00	0.00	10,982,600.00		
01	3000	3600	367	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	3,562,500.00	0.00	3,562,500.00	0.00	0.00	0.00	3,562,500.00	Servicio	2
01	3000	3600	367	004	Mantenimiento a plantas de emergencia	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	8
01	3000	3600	367	006	Póliza de mantenimiento de equipo AFS	5,820,000.00	0.00	5,820,000.00	0.00	0.00	0.00	5,820,000.00	Póliza	1
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,807,109.27	0.00	11,807,109.27	0.00	0.00	0.00	11,807,109.27		
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,812,428.00	0.00	2,812,428.00	0.00	0.00	0.00	2,812,428.00		
01	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	516,296.00	0.00	516,296.00	0.00	0.00	0.00	516,296.00		
01	6000	6100	611	001	Anaqueles	63,769.00	0.00	63,769.00	0.00	0.00	0.00	63,769.00	Pieza	6
01	6000	6100	611	002	Archivero	120,953.00	0.00	120,953.00	0.00	0.00	0.00	120,953.00	Pieza	10
01	6000	6100	611	003	Escritorio	186,500.00	0.00	186,500.00	0.00	0.00	0.00	186,500.00	Pieza	13
01	6000	6100	611	006	Mesa	31,074.00	0.00	31,074.00	0.00	0.00	0.00	31,074.00	Pieza	1
01	6000	6100	611	007	Silla	114,000.00	0.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	114,000.00	Pieza	12
01	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,260,132.00	0.00	2,260,132.00	0.00	0.00	0.00	2,260,132.00		
01	6000	6100	616	001	Computadora de escritorio	730,000.00	0.00	730,000.00	0.00	0.00	0.00	730,000.00	Pieza	19
01	6000	6100	616	004	Escáner	152,428.00	0.00	152,428.00	0.00	0.00	0.00	152,428.00	Pieza	3
01	6000	6100	616	007	Pantalla para PC	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
01	6000	6100	616	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	Pieza	16
01	6000	6100	616	012	Impresora	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00	Pieza	3
01	6000	6100	616	014	Acces Point	41,360.00	0.00	41,360.00	0.00	0.00	0.00	41,360.00	Pieza	4
01	6000	6100	616	016	Estación de captura de registros dactilares y palmas	505,760.00	0.00	505,760.00	0.00	0.00	0.00	505,760.00	Pieza	1
01	6000	6100	616	018	Work Station	49,584.00	0.00	49,584.00	0.00	0.00	0.00	49,584.00	Pieza	1
01	6000	6100	616	019	Teléfono IP	244,000.00	0.00	244,000.00	0.00	0.00	0.00	244,000.00	Pieza	110
01	6000	6100	616	023	Unidad de energía ininterrumpida	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00	Pieza	9
01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00		
01	6000	6100	619	001	Aire acondicionado (Minipiñ)	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	2
01	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00		
01	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00		
01	6000	6200	621	002	Videoproector	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	1
01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,200,666.00	0.00	4,200,666.00	0.00	0.00	0.00	4,200,666.00		
01	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,160,000.00	0.00	4,160,000.00	0.00	0.00	0.00	4,160,000.00		
01	6000	6600	666	002	Computador de datos	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	65
01	6000	6600	666	003	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	3,460,000.00	0.00	3,460,000.00	0.00	0.00	0.00	3,460,000.00	Pieza	65
01	6000	6600	666	001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	40,666.00	0.00	40,666.00	0.00	0.00	0.00	40,666.00		
01	6000	6600	666	001	Accesorios, equipo eléctrico y electrónico	40,666.00	0.00	40,666.00	0.00	0.00	0.00	40,666.00	Pieza	1
01	6000	6900			Activos Intangibles	4,781,025.27	0.00	4,781,025.27	0.00	0.00	0.00	4,781,025.27		
01	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	4,781,025.27	0.00	4,781,025.27	0.00	0.00	0.00	4,781,025.27		
01	6000	6900	697	001	Licencias	4,781,025.27	0.00	4,781,025.27	0.00	0.00	0.00	4,781,025.27	Licencia	36
01	6000	6200			Inversión Pública	2,661,297.00	0.00	2,661,297.00	0.00	0.00	0.00	2,661,297.00		
01	6000	6200	622		Obra Pública en Bienes Propios	2,661,297.00	0.00	2,661,297.00	0.00	0.00	0.00	2,661,297.00		
01	6000	6200	622	002	Edificación no habitacional	2,661,297.00	0.00	2,661,297.00	0.00	0.00	0.00	2,661,297.00		
01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Nombre: Mejoramiento y Ampliación del Área del Site en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Domicilio: Meta: 178.35 m2 Etapa: 1 de 1	2,661,297.00	0.00	2,661,297.00	0.00	0.00	0.00	2,661,297.00	Obra	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de

Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

- b) Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado "Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15".
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$9,215,450.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,968,853.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,184,303.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	9,215,450.00	0.00	9,215,450.00	5,968,853.00	0.00	5,968,853.00	15,184,303.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,443,750.00	0.00	5,443,750.00	5,443,750.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,443,750.00	0.00	5,443,750.00	5,443,750.00		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,443,750.00	0.00	5,443,750.00	5,443,750.00		
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,443,750.00	0.00	5,443,750.00	5,443,750.00	Persona	37

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	95,103.00	0.00	95,103.00	95,103.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	95,103.00	0.00	95,103.00	95,103.00		
02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	63,000.00		
02	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	63,000.00	Lote	1
02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	32,103.00	0.00	32,103.00	32,103.00		
02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	32,103.00	0.00	32,103.00	32,103.00	Lote	1
02	3000				Servicios Generales	8,465,460.00	0.00	8,465,460.00	430,000.00	0.00	430,000.00	8,895,460.00		
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
02	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
02	3000	3300	333	002	Servicios relacionados con certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	2
02	3000	3600			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,465,460.00	0.00	8,465,460.00	0.00	0.00	0.00	8,465,460.00		
02	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	8,465,460.00	0.00	8,465,460.00	0.00	0.00	0.00	8,465,460.00		
02	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	Servicio	1
02	3000	3600	363	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	1,627,500.00	0.00	1,627,500.00	0.00	0.00	0.00	1,627,500.00	Servicio	1
02	3000	3600	363	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	4,077,950.00	0.00	4,077,950.00	0.00	0.00	0.00	4,077,950.00	Servicio	1
02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	5
02	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	50
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00		
02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00		
02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00		
02	6000	6100	616	003	Computadora de escritorio	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00	Pieza	12

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca “EL SECRETARIADO”

- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el

**C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,368,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$2,620,250.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,988,250.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Red Nacional de Radiocomunicación	6,928,000.00	1,440,000.00	8,368,000.00	2,620,250.00	0.00	2,620,250.00	10,988,250.00		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,396,250.00	0.00	2,396,250.00	2,396,250.00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,396,250.00	0.00	2,396,250.00	2,396,250.00		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,396,250.00	0.00	2,396,250.00	2,396,250.00	Persona	12
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,396,250.00	0.00	2,396,250.00	2,396,250.00		
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00		
03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
03	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
03	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
03	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
03	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
03	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
03	2000	2900	292	001	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
03	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
03	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	5
03	3000				Servicios Generales	6,165,000.00	0.00	6,165,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	6,265,000.00		
03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,165,000.00	0.00	6,165,000.00	0.00	0.00	0.00	6,165,000.00		
03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,165,000.00	0.00	6,165,000.00	0.00	0.00	0.00	6,165,000.00		
03	3000	3500	357	002	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	618,000.00	0.00	618,000.00	0.00	0.00	0.00	618,000.00	Servicio	2
03	3000	3500	357	003	Mantenimiento a UPS	2,860,000.00	0.00	2,860,000.00	0.00	0.00	0.00	2,860,000.00	Servicio	20
03	3000	3500	357	005	Mantenimiento a plantas de emergencia	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Servicio	9
03	3000	3500	357	007	Instalación de maquinaria y otros equipos	137,000.00	0.00	137,000.00	0.00	0.00	0.00	137,000.00	Servicio	1
03	3000	3500	357	009	Mantenimiento a repelidor de radiocomunicación y componentes	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	12
03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
03	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
03	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	100
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	763,000.00	1,440,000.00	2,203,000.00	0.00	0.00	0.00	2,203,000.00		
03	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	763,000.00	1,440,000.00	2,203,000.00	0.00	0.00	0.00	2,203,000.00		
03	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	1,440,000.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00		
03	6000	6600	666	006	Terminal móvil	0.00	1,440,000.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00	Pieza	16
03	6000	6600	666	006	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	763,000.00	0.00	763,000.00	0.00	0.00	0.00	763,000.00		
03	6000	6600	666	006	Planta de emergencia	763,000.00	0.00	763,000.00	0.00	0.00	0.00	763,000.00	Pieza	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
  - Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.



- II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
  - III. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
  - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
  - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
  - e) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
  - f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

**D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,473,120.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,705,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,178,120.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	1,473,120.00	0.00	1,473,120.00	3,705,000.00	0.00	3,705,000.00	5,178,120.00		
04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,705,000.00	0.00	3,705,000.00	3,705,000.00		
04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,705,000.00	0.00	3,705,000.00	3,705,000.00		
04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,705,000.00	0.00	3,705,000.00	3,705,000.00	Persona	26
04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,705,000.00	0.00	3,705,000.00	3,705,000.00		
04	2000				Materiales y Suministros	752,000.00	0.00	752,000.00	0.00	0.00	0.00	752,000.00		
04	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	752,000.00	0.00	752,000.00	0.00	0.00	0.00	752,000.00		
04	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	752,000.00	0.00	752,000.00	0.00	0.00	0.00	752,000.00		
04	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	752,000.00	0.00	752,000.00	0.00	0.00	0.00	752,000.00	Lote	1
04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	721,120.00	0.00	721,120.00	0.00	0.00	0.00	721,120.00		
04	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	721,120.00	0.00	721,120.00	0.00	0.00	0.00	721,120.00		
04	6000	6600	665		Equipo de comunicación y telecomunicación	721,120.00	0.00	721,120.00	0.00	0.00	0.00	721,120.00		
04	6000	6600	665	003	Cámara IP	721,120.00	0.00	721,120.00	0.00	0.00	0.00	721,120.00	Pieza	26

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
  - I. Porcentaje de disponibilidad.
  - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.

IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.

- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- f) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,871,965.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,282,325.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,154,290.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
01					Registro Público Vehicular	1,871,965.00	0.00	1,871,965.00	2,282,325.00	0.00	2,282,325.00	4,154,290.00
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	688,434.00	0.00	688,434.00	688,434.00
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	688,434.00	0.00	688,434.00	688,434.00
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	688,434.00	0.00	688,434.00	688,434.00
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	688,434.00	0.00	688,434.00	688,434.00
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	356,000.00	0.00	356,000.00	356,000.00
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	255,000.00	0.00	255,000.00	255,000.00
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	126,000.00	0.00	126,000.00	126,000.00
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	126,000.00	0.00	126,000.00	126,000.00
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	129,000.00	0.00	129,000.00	129,000.00
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	129,000.00	0.00	129,000.00	129,000.00
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	101,000.00	0.00	101,000.00	101,000.00
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	101,000.00	0.00	101,000.00	101,000.00
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	101,000.00	0.00	101,000.00	101,000.00
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,237,891.00	0.00	1,237,891.00	1,237,891.00
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,237,891.00	0.00	1,237,891.00	1,237,891.00
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	1,237,891.00	0.00	1,237,891.00	1,237,891.00
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	1,237,891.00	0.00	1,237,891.00	1,237,891.00
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,871,965.00	0.00	1,871,965.00	0.00	0.00	0.00	1,871,965.00
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,871,965.00	0.00	1,871,965.00	0.00	0.00	0.00	1,871,965.00
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	187,665.00	0.00	187,665.00	0.00	0.00	0.00	187,665.00
01	5000	5100	511	002	Archivero	28,053.00	0.00	28,053.00	0.00	0.00	0.00	28,053.00
01	5000	5100	511	010	Escritorio	56,352.00	0.00	56,352.00	0.00	0.00	0.00	56,352.00
01	5000	5100	511	012	Estante	103,260.00	0.00	103,260.00	0.00	0.00	0.00	103,260.00
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,684,300.00	0.00	1,684,300.00	0.00	0.00	0.00	1,684,300.00
01	5000	5100	515	016	Lectora/grabadora	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00
01	5000	5100	515	026	Switch para red de transporte	234,300.00	0.00	234,300.00	0.00	0.00	0.00	234,300.00

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
  - I. Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
  - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA													SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL				\$970,000.00				APORTACIÓN ESTATAL				\$8,252,973.99				FINANCIAMIENTO CONJUNTO				\$9,222,973.99					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD								
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO													
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL													
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	970,000.00	0.00	970,000.00	8,252,973.99	0.00	8,252,973.99	9,222,973.99													
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,833,265.00	0.00	6,833,265.00	6,833,265.00													
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carrácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,833,265.00	0.00	6,833,265.00	6,833,265.00													
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,833,265.00	0.00	6,833,265.00	6,833,265.00													
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,833,265.00	0.00	6,833,265.00	6,833,265.00				Persona	15								
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	56,183.99	0.00	56,183.99	56,183.99													
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00													
00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00													
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00				Lote	1								
00	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	41,193.99	0.00	41,193.99	41,193.99													
00	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	41,193.99	0.00	41,193.99	41,193.99													
00	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	41,193.99	0.00	41,193.99	41,193.99				Lote	1								
00	3000				Servicios Generales	970,000.00	0.00	970,000.00	709,665.00	0.00	709,665.00	1,679,665.00													
00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	132,821.00	0.00	132,821.00	132,821.00													
00	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00													
00	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00				Servicio	2								

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
00	3000	3100	313		Agua	0.00	0.00	0.00	17,821.00	0.00	17,821.00	17,821.00		
00	3000	3100	313	001	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	17,821.00	0.00	17,821.00	17,821.00	Servicio	7
00	3000	3100	318		Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	3000	3100	318	001	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	970,000.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	970,000.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Servicio	1
00	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
00	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
00	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Servicio	10
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	446,734.00	0.00	446,734.00	446,734.00		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	246,284.00	0.00	246,284.00	246,284.00		
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	246,284.00	0.00	246,284.00	246,284.00	Traslado	30
00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,460.00	0.00	200,460.00	200,460.00		
00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,460.00	0.00	200,460.00	200,460.00	Traslado	35
00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	663,970.00	0.00	663,970.00	663,970.00		
00	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	368,970.00	0.00	368,970.00	368,970.00		
00	5000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00		
00	5000	6100	611	003	Escritorio	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
00	5000	6100	611	009	Silla	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	2
00	5000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	344,970.00	0.00	344,970.00	344,970.00		
00	5000	6100	615	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	126,970.00	0.00	126,970.00	126,970.00	Pieza	8
00	5000	6100	615	003	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	4
00	5000	6100	615	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	98,000.00	0.00	98,000.00	98,000.00	Pieza	14
00	5000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00		
00	5000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00		
00	5000	6200	621	001	Pantalla	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Pieza	1
00	5000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
00	5000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
00	5000	6400	641	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los

diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

### C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

### TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"



C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO


POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



C. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
SECRETARIO DE GOBIERNO



C. DAVID PÉREZ ESPARZA  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
INFORMACIÓN



C. SAID ARMINIO MENA OROPEZA  
SECRETARIO DE FINANZAS



C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA



C. HERNÁN BERMÚDEZ REQUENA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA



C. MAURICIO IBARRA ROMO  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



C. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y  
SEGUIMIENTO





C. NICOLÁS BAUTISTA OVANDO  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO



C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA  
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO



C. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA

 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TABASCO.





